



INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
INSTALACIÓN: PISCINA AQUA

DFZ-2020-2550-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	01-09-2020  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	01-09-2020  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	69.200.100-1	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	HOLZAPHER N°665, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono B.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
14/06/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Sin solicitud de documentos	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p>iv. <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm³ de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p> <p>c) <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p>iv. <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/Nm³ de material particulado. Esta medida se aplicará en todas las zonas territoriales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se fiscalizó en las dependencias de Piscina Aqua Valdivia, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, dos calderas a leña, ambas calderas tienen una potencia superior a 75 kWt. b. Ambas Calderas a leña al momento de la inspección, día 14 de junio 2020 a las 20:45 hrs. se encuentran apagadas. c. Los registros del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua son N°641 y N°642 respectivamente. d. Además, se fiscalizaron dos calderas a petróleo, que al momento de la inspección se encontraban apagadas. Sin obtención de datos de su registro de salud. e. Se deja constancia que el día 14 de junio del 2020, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono B, según Resolución N°499, de fecha 13 de junio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos. f. Las calderas no presentan informes isosinéticos, que den cuenta de emisiones menores o iguales a 30 mg/Nm³ de material particulado. Tampoco se observan medidas de mitigación de material particulado, tales como filtro de mangas, multiciclon, u otro. g. Se debe indicar que el recinto deportivo actualmente se encuentra sin operación, y piscina se encuentra fuera de servicio, sin agua.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
Fotografía 1. Descripción medio de prueba: Fotografía de las calderas a leña, utilizada en dependencias de la Piscina Aqua en Valdivia.	Fotografía 2. Descripción medio de prueba: Fotografía de las calderas a petróleo, utilizada en dependencias de la Piscina Aqua en Valdivia.

6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2020 (Res. Ex. N° 1948/2019 de la SMA), se pudo constatar que calderas a leña de potencia térmica nominal mayores a 75 kWt, y registro de Salud N°641 y 642 respectivamente, instaladas en dependencias de la Piscina Aqua de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de dos calderas a petróleo, ubicadas en Holzapher N° 665, se encontraban **apagadas**, al momento de la inspección, el día 14 de junio 2020, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a emergencia ambiental, polígono B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°499, de fecha 13 de junio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 14 de junio del 2020.